



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 - Consejo de la Magistratura, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 16 de marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 220/2018

VISTO:

La Nota del Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, la Resolución Presidencia N° 566/2016, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejandro Carlos Gómez, Jefe de Despacho de 1° en la Oficina de Registro Administrativo de Presidencia, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 566/2016, a partir del día 05 de marzo de 2018.

Que al mencionado agente, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 12 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en virtud de que el Sr. Gómez solicita la finalización de la referida licencia, toda vez que mediante Decreto PEN N° 174/2018 se ha derogado la Subsecretaría de Formación de la estructura del Ministerio de Defensa, corresponde dar por finalizada la referida licencia a partir del día 05 de marzo de 2018..

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Sr. Alejandro Carlos Gómez, Jefe de Despacho de 1° en la Oficina de Registro Administrativo de Presidencia, mediante Res. Pres. N° 566/16, a partir del día 05 de marzo de 2018.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gómez, al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 220 /2018

Dr. MARCELA BASTERRA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires